

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

NUM.
9891

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º Mayo de 1930)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1076

COMISION PROVINCIAL

PERMANENTE DE BALEARES

CONCURSO

Esta Comisión provincial Permanente acordó en sesión celebrada el día 24 del corriente, sacar a concurso las obras necesarias para la construcción y colocación de una marquesina en el patio del Palacio provincial con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones redactados por el Sr. Arquitecto de provincia y que se hallan de manifiesto en la Oficina de Construcciones civiles de esta Corporación.

Los pliegos de proposición deberán presentarse, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Diputación dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de nueve a trece.

Una vez terminado el plazo para presentar proposiciones, la Comisión provincial hará la adjudicación a favor de la que considere más ventajosa, no viniendo obligada a aceptar proposición alguna si ninguna de ellas mereciere su aprobación.

Dentro de los seis días siguientes al de la adjudicación deberá el rematante constituir en la Caja provincial una suma equivalente al diez por ciento de la cantidad por la que se haya adjudicado el remate.

En la plica del pliego en que se incluya la proposición deberá escribirse «Proposición para optar al concurso para la construcción y colocación de una marquesina en el patio del Palacio provincial».

Palma 26 de abril de 1930.—El Presidente, Juan Massanet y Moragues.—P. A. de la C. P. P.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 1075

La Comisión provincial de Baleares en unión del Jefe Administrativo del Cuerpo de Intendencia militar de esta provincia

Certifican: que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministro en los pueblos, cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 630 gramos	0'380
Idem de cebada de 4 kilogramos.	1'527
Idem de paja de 6 idem	0'477
Litro de aceite.	1'765
Idem de petróleo.	0'630

	Pesetas
Idem de vino	0'300
Kilógramo de carbón	0'218
Idem de leña	0'049
Idem de paja larga	0'106
Idem de carne de vaca.	2'450
Idem de idem de carnero.	3'300

Y a fin de que dichos precios sirvan de base para la valoración de los suministros hechos por los Ayuntamientos de esta provincia durante el mes de marzo último a las tropas del ejército y Guardia Civil transeunte, se expide la presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de Anexo número 3 de la reorganización del Ejército de 29 de junio de 1918.

Palma 24 de abril de 1930.—El Presidente, Juan Massanet y Moragues.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 1077

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Don Tomás Gómez Hernaiz, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de contribución Rústica, Urbana, Industrial y demás conceptos correspondientes al segundo trimestre de 1930, tendrá lugar en la capital y pueblos de esta provincia que a continuación se detallan y en los días que se expresan, de conformidad con lo que dispone el art. 65 del vigente Estatuto de Recaudación.

Días del mes de cobranza en cada pueblo

ZONA DE PALMA

- Capital, 1 de mayo al 10 de junio.
- Algaida, 10 al 15 de mayo.
- Andraitx, 1 al 7 de mayo.
- Bañalbufar, 1 y 2 de mayo.
- Buñola, 22 al 24 de mayo.
- Calviá, 13 al 15 de mayo.
- Deyá, 4 y 5 de mayo.
- Esporlas, 6 al 8 de mayo.
- Estalenchs, 13 y 14 de mayo.
- Fornalutx, 8 y 9 de mayo.
- Lluchmayor, 17 al 23 de mayo.
- Marratxí, 6 al 9 de mayo.
- Puigpuñent, 10 y 11 de mayo.
- Santa Eugenia, 1 y 2 de mayo.
- Santa María, 3 al 5 de mayo.
- Sóller, 13 al 21 de mayo.
- Valldemosa, 19 al 30 de mayo.

ZONA DE INCA

- Alaró, 5 al 8 de mayo.
- Alcudia, 5 al 8 de mayo.
- Binisalem, 1 al 4 de mayo.
- Búger, 1 al 3 de mayo.
- Campanet, 5 al 7 de mayo.
- Costitx, el día 3 de mayo.
- Escorca, el día 11 de mayo.
- Inca, 1 de mayo al 10 de junio.
- Lloseta, 1 y 2 de mayo.
- Llubi, 1 al 4 de mayo.
- María de la Salud, 1 al 3 de mayo.
- Muro, 9 al 12 de mayo.
- Pollensa, 1 al 4 de mayo.
- La Puebla, 5 al 8 de mayo.

- Sancellas, 5 al 8 de mayo.
- Santa Margarita, 5 al 8 de mayo.
- Selva, 12 al 15 de mayo.
- Sineu, 5 al 8 de mayo.
- Consell.
- Mancor del Valle, 1.º y 2 de mayo.
- Lloret de Vista Alegre, 8 y 9 de mayo.

ZONA DE MANACOR

- Artá, 1 al 5 de mayo.
- Campos del Puerto, 5 al 10 de mayo.
- Capdepera, 8 al 11 de mayo.
- Felanitx, 2 al 10 de mayo.
- Manacor, 1 de mayo al 10 de junio.
- Montuiri, 6 al 10 de mayo.
- Petra, 12 al 17 de mayo.
- Porreras, 13 al 18 de mayo.
- San Juan, 21 al 24 de mayo.
- Santañy, 5 al 10 de mayo.
- San Lorenzo, 12 al 14 de mayo.
- Son Servera, 15 al 17 de mayo.
- Villafranca, 2 y 3 de mayo.
- Las Salines, el día 12 de mayo.

ZONA DE MENORCA

- Alayor, 16 al 19 de mayo.
- Ciudadela, 21 al 26 de mayo.
- Ferrerías, 11 y 12 de mayo.
- Mahón, 1 de mayo al 10 de junio.
- Mercadal, 11 al 14 de mayo.
- San Luis, 4 al 6 de mayo.
- Villa Carlos, 4 al 6 de mayo.

ZONA DE IBIZA

- Ibiza, 1 de mayo al 10 de junio.
- Formentera, 7 al 9 de mayo.
- San Antonio, 11 al 14 de mayo.
- San José, 16 al 19 de mayo.
- San Juan Bautista, 21 al 24 de mayo.
- Santa Eulalia del Río, 26 al 30 de mayo.

Asi mismo hago saber: Que los señores contribuyentes que dejaren de satisfacer sus cuotas de contribución durante los días que se señalan para cada distrito municipal, podrán verificarlo sin recargo alguno durante los que transcurran del día 1.º al 10 de junio inclusive, en las oficinas de recaudación establecidas en las capitales de los respectivos partidos a horas de nueve a trece y de quince a diez y nueve, advirtiéndoles que con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación los que dejen transcurrir el citado día diez sin satisfacer sus recibos incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento, con el recargo del 20 por 100 por único grado, quedando éste reducido al 10 por 100 si los satisface desde el 20 al 31 del citado junio.

Palma 29 de abril de 1930.—El Tesorero, Tomás Gómez.

**

Núm. 1090

COMITE PARITARIO

de Tracción mecánica de Baleares

Acuerdos adoptados por el Comité Paritario interlocal de Tracción mecánica de Baleares en sesión de día 22 de abril de 1930.
1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Demorar, hasta nueva convocatoria, el estudio del Proyecto de Bases de Trabajo a fin de que la Representación patronal pueda determinar el articulado que del mismo acepta.

Palma de Mallorca, 28 de abril de 1930.—Por el Presidente, el Vicepresidente 1.º, Pedro Bonet de los Herreros.

**

Núm. 1082

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Formado el Repartimiento General de Utilidades para el corriente ejercicio, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia, durante cuyo plazo y tres días más, podrán los contribuyentes comprendidos en el mismo, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

María de la Salud 29 abril de 1930.—El Alcalde, Antonio Jordá.

**

Núm. 1086

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término y la relación de altas y bajas en el Registro Fiscal de Edificios y Solares formados ambos para el próximo venidero ejercicio de 1931; estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Capdepera 29 de abril de 1930.—El Alcalde, M. Caldentey.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

**

Núm. 1087

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE BONAÑY

Formados los Apéndices al Amillaramiento de la Riqueza Rústica de este término y las alteraciones en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, que han de servir de base para la confección de los Repartimientos del próximo año de 1931, quedan expuestos al público a los efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días a contar de la inserción del presente en el B. O. de esta provincia.

Villafranca de Bonañy, 26 abril de 1930.—El Alcalde, Bartolomé Bauzá.

**

Núm. 1088

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y las relaciones de variación del Registro Fiscal de edificios y solares de este término para su inclusión en el repartimiento del próximo año 1931 estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante los días comprendidos desde el 1.º al 15 de mayo próximo.

Deyá 29 de abril de 1930.—El Alcalde, Pedro J. Mas.

**

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Lista de las licencias de caza y armas expedidas por este Gobierno durante el mes de abril último.

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
364	3	Antonio Barceló Maimó	50	Felanitx	4. ^a Vuelta, 19	1
365	8	Jaime Manresa Nadal	49	Id.	Fartaritx, 16	1
366	19	Francisco Barceló Carreras	31	Inca	Biniamar, 6	1
367	23	Juan Wallis Llobet	74	Ibiza	Pedro Tur, 7	1
368	24	Juan Perelló Bennasar	43	Felanitx	4. ^a Vuelta 136	1
369	26	Damián Moll Verdera	58	Campos del Pt. ^o	3. ^o Cuartel, 23	1
370	28	Cosme Escalas Burguera	44	Santañy	Paz, 11	1

LICENCIAS DE USO DE ARMAS

19	3	Matias Monserrat Cardell	57	Lluchmayor	Guarda jurado de la finca «Son Fullana d'en Siler»
20	12	Raimundo Fortuñy Moragues	41	Palma	Pont y Vich, 5
21	12	Bartolomé Pons Capó	47	Id.	Plaza Olivar, 8
22	12	Pedro Amorós Amorós	34	Artá	Caridad, 13
23	15	Jaime Bonet Nicolau	36	Santañy	Guarda jurado de la finca «Se Talayola»
24	19	Andrés Verger Oliver	35	Id.	Guarda jurado de las fincas «Se Talayola», «Torrent d'en Romaguera» y «Son Pina»
25	23	Bartolomé Ramis Ordinas	25	Palma	Guarda jurado de la finca «Son Bauzá» (Establiments)
26	27	Juan Llodrá Servera	35	Manacor	Guarda jurado de «Son Suau»
27	30	Bartolomé Rosselló Perelló	29	Campos del Pt. ^o	Guarda jurado de «Calafiguera» término de Calviá

Palma de Mallorca 1.^o de mayo de 1930.—El Gobernador, Constantino Vázquez Jiménez.

Núm. 1083

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para la construcción de caminos vecinales aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.^o del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Manacor a 29 de abril de 1930.—El Alcalde, Antonio Lliteras.

Núm. 1084

AYUNTAMIENTO DE ESTELLECHS

Vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de cien pesetas, se anuncia al público a fin de que los que aspiren a dicho cargo presenten sus instancias en esta Secretaría durante el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente del de la inserción de este anuncio en el B. O.; debiendo los aspirantes sujetarse al pliego de condiciones que obra en esta Secretaría.

Estellechs, 28 de abril de 1930.—El Alcalde, Bernardo Alemañy.

Núm. 1089

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DEL VALLE

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el año de 1931 estará expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde el primero al quince de Mayo próximo.

Manacor del Valle 29 de abril 1930.—El Alcalde-Presidente, Bartolomé Reus.

Núm. 1085

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada en el día veinte y cinco de los corrientes acordó nombrar un Gestor afianzado de los ingresos de este Ayuntamiento que autoriza el apartado g, h, i, l, n, r y s, y v, del art. 368 del Estatuto Municipal y los m, n, p, t, u, v, y z, del artículo 371 del mismo texto legal, además el arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, el de sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, y el de sobre la circulación rodada de lujo de tracción animal, por concurso público.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de Entidades Municipales, para general conocimiento a los efectos de reclamación, por espacio de diez días, contados desde el siguiente

al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, pudiendo durante dicho plazo presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes y fundadas; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente fuera de dicho plazo.

Esporlas a veinte y ocho de abril de mil novecientos treinta.—El Alcalde, José Sabater.

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada en el día veinte y cinco de los corrientes, acordó construir dos puentes sobre el torrente de San Pedro de esta población uno en el punto conocido con el nombre «Des Bedeluch» y el otro en el «Dellá Estorren» por subasta pública.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de Entidades Municipales, para general conocimiento a los efectos de reclamación, por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pudiendo durante dicho plazo presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes y fundadas; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente fuera de dicho plazo.

Esporlas a veinte y ocho de abril de mil novecientos treinta.—El Alcalde, José Sabater.

Núm. 2352

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1928.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas por ser servicios municipales.

Se acordó aprobar la distribución e inversión de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de agosto último.

Se acordó por unanimidad asistir al Solemne Te-Deum, que se cantará en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad el día nueve del actual, a las doce y media, para solemnizar la grata fecha del 13 de septiembre de 1923, quinto aniversario del advenimiento al Poder del actual Gobierno que con tanto acierto rige los destinos de la Nación.

Se acordó conceder licencias para efectuar obras de nueva construcción a los vecinos de esta ciudad, Don Lorenzo Torres Venys y D. Juan Gener Piris.

Se acordó aprobar las cuentas de ingresos del mes de agosto de los derechos de Degüello y arbitrios municipales de puestos de venta de la Plaza de Abastos

Se acordó quedar enterado de una solicitud suscrita por Don Francisco Vivó Cavaller reclamando contra el expediente instruido a Solicitud de D. Guillermo Camps Moll en la que pedía permiso para instalar un motor de aceites pesados de 10 H. P. en el edificio número 4 de la calle de la Cruz, destinado a la molturación de granos.

Se acordó introducir varias alteraciones en la Tarifa de arbitrios municipales del presupuesto ordinario de ingresos para el próximo ejercicio de 1929.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó aprobar la cuenta de recaudación del impuesto de consumos del mes de julio último.

Se acordó remitir copia certificada de la vacante de Vigilante de Consumos de esta Ciudad al Excmo. Señor Presidente de la Junta calificadora de aspirantes a Destinos públicos, por no haberse presentado, durante el plazo reglamentario, D. Antonio Urdiales Valencia propuesto definitivamente para dicho cargo por la expresada Junta.

Se acordó manifestar a la Excmo. Comisión provincial de Baleares que el Ayuntamiento desiste de recoger el archivo provincial los duplicados de las cuentas municipales de este año, de los años 1837 a 1921.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó conceder permisos para efectuar obras de nueva construcción a los vecinos, D. Sebastián Seguí Sintés, D. José Calafat Alzina, D. Juan Camps Triay, Don José Ramon Marqués y Don Rafael Casanovas Mercadal.

Se acordó pase a informe de la comisión de Sanidad una solicitud suscrita por varios vecinos de esta Ciudad, quejándose de las molestias que ocasionan a los vecinos de la plaza de Alfonso XIII los malos olores que se supone se desprenden del motor de la fábrica de harinas de la calle de Alfonso XIII número 26.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó conceder permisos para efectuar obras de nueva construcción a los vecinos Don Lorenzo Coll Allés, Don Sebastián Marqués Bosch, Don Eduardo Roca Rosas y D. Juan Arguimbau Ferrer.

Se acordó exponer al público, durante diez días, a efectos de reclamación una solicitud suscrita por D. Juan Vazquez Joel, sobre sustitución de motores eléctricos por otros de aceites pesados.

Se acordó por unanimidad, manifestar al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Unión de Antiguos Alumnos Salesianos de esta ciudad, que los escasos ingresos que dispone el Ayuntamiento no le permite un aumento de la subvención que actualmente perciben.

Se acordó por unanimidad no consignar cantidad alguna en los presupuestos municipales por la tasa especial de rodaje de 0'50 pesetas por habitante para el Patronato del Circuito Nacional de Firmes especiales.

Se acordó por unanimidad aprobar la Tarifa de arbitrios para el transporte de carnes del Matadero, a la plaza de Abastos, desde el 1.^o de enero del próximo ejercicio de 1929.

La Comisión Permanente de este

Ayuntamiento en sesión celebrada el tres del actual, acordó aprobar el presente extracto de los acuerdos tomados durante el mes de septiembre último, remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el B. O.

Ciudadela 15 de octubre de 1928.—Sebastián Febrer, Secretario.—V.^o B.^o—Alcalde, Jaime Guitart.

Núm. 2504

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre de 1928.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó aprobar la distribución e inversión de fondos para el presente mes.

Se acordó aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de septiembre último,

Se acordó aprobar la cuenta de recaudación de los derechos de Degüello de los meses de septiembre último, que asciende a la cantidad de pesetas 1452'72.

Se acordó aprobar la cuenta de recaudación de arbitrios de la plaza de Abastos, que arroja un total de pesetas 601'75.

Se acordó a solicitud de la Sociedad «Círculo Artístico» de esta ciudad, votar la cantidad de pesetas 50 con cargo imprevistos, por los conciertos públicos celebrados en la Plaza del Borne, durante el verano último.

Se acordó por unanimidad asociarse a la demanda del Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibiza, pidiendo para el Excmo. Sr. Don Miguel Primo de Rivera el título de Príncipe de la Paz en ocasión del V aniversario del advenimiento del Directorio, logrando para España, una era de tranquilidad fecunda con toda suerte de bienes.

Se acordó quedar enterado de una atenta carta del Señor Presidente de la Junta local de la Unión Patriótica de esta ciudad, agradeciendo el donativo de pesetas 100 para limosnas a los pobres el día del aniversario de la implantación del Régimen actual.

Se acordó conceder permiso a D. Eulogio Triay Mayans para ensanchar la cochera n.^o 1, calle del Asalto.

Se acordó quedar enterado de la R. O. de la Presidencia de Consejo de Ministros de 31 de marzo último, de que el día 31 del presente mes de octubre, a las 12 horas se restablecerá la hora normal.

Se acordó quedar sobre la mesa para su estudio y resolución un atento escrito de la Comisión de Estudios de Palma de Mallorca, solicitando el apoyo y cooperación de este Ayuntamiento para organizar un homenaje al filólogo Mallorquín Muy Ilte. Don Antonio M.^o Alcover.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó aprobar la cuenta de recaudación de consumos del mes de agosto arrojando un producto líquido de pesetas 6.835'17.

Se acordó gravar las cuentas del Tesoro, en la formación de la Matricula industrial para próximo ejercicio de 1929, con el trece por ciento en concepto de recargo municipal para atenciones de este Municipio.

Se acordó, por unanimidad, crear una plaza del oficial 3.^o de Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de mil ochocientas pesetas, previos los trámites y formalidades prevenidas.

Se acordó quedar enterado de un atento oficio de la Junta Directiva del Real Centro Marítimo de Barcelona, agradeciendo la artística y preciosa placa que recibió del Sr. Alcalde de Mahón, como recuerdo de la primera regata de la Travesía del Mediterráneo de Barcelona a Mahón.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó conceder permiso a D. Juan Vázquez Joel para instalar un motor de aceites pesados de 30 H. P. de fuerza, en el edificio sito en el camino de Baix.

Se acordó exponer al público, durante diez días, a efectos de reclamación una solicitud de Don Guillermo Camps Moll sobre instalación de un motor de aceites pesados de 10 H. P. en un edificio de la calle de Alayor.

Se acordó contribuir con cien pesetas a los gastos que ocasione el homenaje a la Realeza de Cristo Rey, que se celebrará en esta ciudad el día 28 del actual.

Se acordó telegrafiar al Excmo. Señor

General Gobernador Militar de esta Isla, testimoniándole el sentimiento de esta Corporación por la sensible desgracia ocurrida en el predio «Marjal» con motivo de efectuar Escuelas Prácticas el 2.º Batallón de Infantería del Regimiento Mahón n.º 63.

Se acordó de conformidad con lo informado por la Comisión nombrada en sesión del día 14 de septiembre último, sobre suministro de aguas a domicilio, en cargar, a la entidad «Promoción de obras y Servicios Públicos», domiciliada en Barcelona, formule un ante proyecto de las obras de canalización del subsuelo de este servicio, siempre que el coste del mismo no exceda de 2.300 pesetas.

Se acordó adquirir los instrumentos necesarios para la depuración permanente de las aguas del manantial público del Paseo de San Juan, de cuyas aguas se surten estos vecinos, delegando al señor Alcalde para que traslade a Palma para asuntos relacionados con el expresado servicio.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales.

Se acordó, como en años anteriores, aceptar este Ayuntamiento la parada dotada de dos sementales, facilitando el alojamiento para los hombres, camas y enseres y demás condiciones que se indican en el oficio del Capitán Jefe del Depósito de Sementales de la 3.ª Zona Pecuaria, sección de Baleares.

Se acordó celebrar la fiesta del Ahorro durante los días que restan del presente mes.

Se acordó asistir en Corporación a la solemne Misa que se celebrará en esta Santa Iglesia Catedral el día 28 del actual y a la magna procesión de la tarde, del homenaje a Cristo Rey.

Se acordó quedar enterado de un atento escrito de la Madre Superiora de la Comunidad de Religiosas del Colegio de Nuestra Señora de la Consolación dando las gracias por la cesión de un motor facilitado por este Municipio.

Se acordó consignar en esta el sentimiento del Ayuntamiento por las desgracias ocurridas el día 18 del actual al explotar una granada al practicar ejercicios las fuerzas del Regimiento Infantería de Mahón en el predio «Marjal», ocasionando la muerte del cabo Martín Carreras.

Se acordó para lo sucesivo que el Ayuntamiento abone la mitad del importe de los específicos que se ordenen, tanto a la Guardia Civil como a las Religiosas Carmelitas y Beneficencia domiciliaria.

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 del actual mes de noviembre, acordó aprobar el precedente extracto de los acuerdos tomados durante el mes de octubre último, y remitirlo al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el B. O.

Ciudadela 3 de noviembre de 1928.—Sebastián Febrer, Secretario.—B.º V.º—El Alcalde, Jaime Guitart.

Núm. 1004

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas con posterioridad a la reunión del tercer cuatrimestre de 1928 hasta la del 1.º de 1929, formado por la Secretaría en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 número 5 del Estatuto y artículo 2 número 10 del Reglamento de Secretarios.

Sesión extraordinaria del día 16 noviembre de 1928.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó celebrar nuevo contrato para el servicio del alumbrado durante los años 1929 y 1930 prorrogable por dos más.

Extraordinaria del día 17 noviembre 1928.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó un presupuesto extraordinario para convenir un préstamo con el Banco de Crédito Local de España y acordó exponerlo al público a efectos de reclamación.

Extraordinaria del día 6 diciembre de 1928.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó una propuesta para la habilitación de varios suplementos de crédito, que ascienden a 3.700 pesetas.

Se acordó amortizar todas las obligaciones en circulación del empréstito municipal de 1.º de julio de 1926 con los fondos del préstamo que se gestiona con el Banco de Crédito local.

Se acordó interponer recurso contencioso administrativo contra la resolución del Delegado de Hacienda desautorizando el Presupuesto formado para 1929 en razón a no haberse consignado cantidad para el pago de la cuota de 0'50 pesetas

por habitante para el Patronato de Firms especiales sin perjuicio de cumplir la orden mediante la transferencia de la cantidad necesaria del capítulo de Imprevistos al capítulo XIII.

Extraordinaria del día 20 diciembre de 1928.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó una Ordenanza para el cobro de los derechos sobre las carnes.

En vista del dictamen emitido por el Letrado consultado se ratificó el acuerdo de interponer el recurso contencioso contra la resolución del Delegado de Hacienda desautorizando el presupuesto de 1929, y se acordó otorgar la representación del Ayuntamiento al Abogado D. Pedro Andreu Lladrador y a los procuradores Don Pedro Ferrer, Don Jaime Queglas y Don Francisco Pizá.

Extraordinaria del día 1.º enero de 1929.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se formó la lista de electores para compromisarios en las elecciones de Senadores.

Extraordinaria del día 16 enero de 1929.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por valor de 244.000 pesetas, amortizable en cuarenta años.

Extraordinaria del día 28 enero de 1929.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó adquirir por 1350'20 pesetas un solar en la calle Pi y Margall con destino a la Parada de sementales.

Se acordó dar a destajo las obras para cerrar el solar al Maestro albañil Antonio Mut Jaume por la cantidad de 1215 pesetas.

Se acordó vender una parcela sobrante de la vía pública situada en la calle de Campos.

Se acordó continuar satisfaciendo a los tenedores de las obligaciones municipales que no pudieron ser amortizadas en el mes de diciembre en razón a no tener terminado el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España los intereses al 6 por 100 hasta la fecha que sean pagadas.

Y se aprobaron el reparto de Guardería rural y el padrón de Inquilinato del año corriente acordando su exposición al público a efectos de reclamación.

Extraordinaria del día 4 marzo de 1929.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó una propuesta para la habilitación de varios suplementos de crédito, que en total ascienden a 25.187'22 pesetas.

Y se acordó desestimar por infundadas varias reclamaciones verbales hechas contra el padrón de Inquilinato y reparto de Guardería rural pidiendo bajas individuales.

Extraordinaria del día 29 marzo de 1929.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró Interventor de fondos en propiedad del Ayuntamiento a D. Miguel Frau Villalonga.

Se formó una lista por orden de preferencia de los demás concursantes, colocando en ella al único que había D. Fermín Fernández Posada.

Y se acordó nombrar Macero a Bartolomé Salvá Tomás con el haber anual de 150 pesetas.

Ordinaria del 22 abril 1929.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó un proyecto de urbanización de la Plaza Mayor y acordó su remisión al informe de la Comisión Sanitaria provincial.

Se acordó proceder a la colocación del bordillo del paseo central conforme al proyecto, aprovechando el que hay colocado y el que tiene el Ayuntamiento en la Ronda y adquiriendo el necesario.

Se acordó encargar al Arquitecto la formación del correspondiente proyecto para la construcción de las aceras frente las casas del 1 al 6 y del 28 al 38 de la Plaza Mayor para la aplicación de las contribuciones especiales.

Se aprobaron las liquidaciones rendidas por el Recaudor del reparto Guardería rural, padrones de Inquilinato, Carruajes de lujo y circulación rodada de lujo correspondientes al año 1927, resultando de ellas que fueron recaudadas todas las cuotas e ingresos sus productos.

Se autorizó al Sr. Alcalde para firmar la escritura pública de venta de una parcela sobrante de la vía pública adjudicada mediante subasta a Bartolomé Roig Moll por la cantidad de 2307 pesetas.

Se acordó autorizar a la Comisión municipal para adquirir, mediante concurso un solar capaz para un grupo escolar de dos graduadas de tres secciones una de niños y la otra de niñas.

Y se acordó dar por terminada la reunión cuatrimestral con la sesión que se celebraba.

Lluchmayor 24 de abril de 1929.—El

Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º.—El Alcalde, Mataró.

Aprobado el anterior extracto por la comisión municipal en sesión de día treinta de abril de mil novecientos veintinueve. Certifico.—El Secretario, Aulet.

Núm. 87

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de diciembre de 1928.

Sesión semanal celebrada el día 3 de diciembre de 1928.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Villalonga, asistiendo los Tenientes Sres. de Salort y Mascaró.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Comisionar al Sr. Alcalde para asistir a una reunión de representantes de los Ayuntamientos de Menorca que ha de tener lugar en el Ayuntamiento de Mahón para tratar del proyecto de pedir para las Baleares el beneficio de los Firms Especiales.

Cumplimentar la Circular del Sr. Jefe Provincial de Estadística dictando reglas para la rectificación del Padrón de Habitantes que ha de tener lugar durante este mes.

Quedar enterado de los productos obtenidos durante el mes de noviembre pasado por los conceptos siguientes:

Table with 2 columns: Concept and Pesetas. Includes items like Arbitrio sobre carnes (2.230'88), Idem sobre derechos de degüello (241'15), Idem sobre Inspección sanitaria (636'03), and Total (3.108'06).

Autorizar para hacer obras a los vecinos:

D. Antonio Rotger Palliser rebajar el murete de la acera para facilitar la entrada de carruajes a una cochera que posee en la extremidad de la calle de las Parras.

D. Toribio Ameller Camps para construir una canal de recogida de aguas en una faja de terreno que posee en la Avenida de la Industria.

Y D. Tomás Florit Camps para modificar también la acera de la cochera que posee en la calle de las Parras.

Se hizo constar en acta que los días 19 al 22 de noviembre pasado había permanecido en esta Ciudad el Geólogo D. Alberto Carsi quien llevó a cabo estudios para la captación de aguas de los que está redactando la oportuna Memoria.

Socorrer en espacios alimenticias y por valor de veinte pesetas a la Viuda Juana Vadell Timoner, que tiene su hijo enfermo.

Proceder al nuevo adoquinado de las calles de los Frailes y Oriente, cuyos pisos se hallan verdaderamente intransitables. Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 10 diciembre 1928.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Villalonga, asistiendo los Tenientes Sres. de Salort y Mascaró.

Acuerdos:—Aprobar el acta de la anterior.

Recaudar por administración durante el próximo ejercicio de 1929 el arbitrio establecido sobre licencias de venta en la plaza de Abastos y vendedores Ambulantes designando encargarlo de la recaudación al que lo es del peso y recaudación de Arbitrios en el Matadero y Mercados don Francisco Pons Pons, con una retribución del 10 por ciento.

Ceder en arriendo a los actuales inquilinos de los Puestos Públicos n.º 2 y 14 respectivamente D. Juan Mercadal Meliá y D.ª Francisca Gomila Viuda de Mascaró y por meses, cuyos precios de alquiler se fijan en veinte pesetas mensuales el puesto n.º 2 y diez y siete pesetas cincuenta céntimos el número 14.

Aprobar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia el extracto de acuerdos tomados por esta Municipalidad durante el mes de noviembre pasado.

Aprobar las cuentas de recaudación del Repartimiento General de Utilidades respectiva al tercer trimestre del corriente ejercicio de 1928 y la de los arbitrios sobre puestos particulares de venta de carnes, bicicletas, carruajes de tracción animal y perros, correspondientes a todo el año de 1928.

Conceder el servicio benéfico sanitario a la niña Soledad Coll Basa.

La Comisión de Beneficencia formará las listas de familias pobres que han de regir durante el próximo año de 1929.

La Comisión de Gobernación formará las listas de los Sres. del Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores con-

tribuyentes en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

También se formará el plan de renovación y plantación de arbolado en plazas y paseos. Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 17 de diciembre de 1928.—Presidió el Señor Alcalde D. Lorenzo Villalonga, asistiendo los Tenientes Sres. de Salort y Mascaró.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterado de los acuerdos tomados en la reunión celebrada el día 14 del actual en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Mahón por los representantes de los Municipios de Menorca para tratar de la necesidad de conseguir para las carreteras de Baleares el beneficio de los Firms Especiales.

Autorizar a la Sociedad Anónima domiciliada en Mahón «La Eléctrica Mahonesa» para instalar en el local que ha de construir a la extremidad de la calle del Oriente la maquinaria necesaria para suministrar fluido eléctrico a esta población y colocar al efecto en la vía pública postes, palomillas, conductores, aisladores y demás para el buen servicio, en vista de no haberse producido reclamación alguna en contra del expediente expuesto a dicho fin al público.

Autorizar también a D. Lorenzo Pons Cavaller para instalar un motor eléctrico 1/8 H. P. en la casa n.º 19 d la calle Mayor.

Autorizar a D.ª Francisca Seguí Pons para reformar una abertura de la casa n.º 16 de la calle de Sta. Rita.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 24 de diciembre 1928.—Presidió el Sr. Teniente 1.º con asistencia del Teniente 2.º Don Bartolomé Mascaró y Sustituto D. Juan Pon.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Que el acta de la subasta para arriendo del alumbrado público de esta población que ha de tener lugar el día 3 de enero próximo sea autorizado por Notario.

Transpasar a favor de Don Gabriel Squella Rossinó, Marqués de Menas Albas, la colonia del huerto que viene figurando a favor de D. Tomás Florit Camps.

Autorizar a D. Miguel Mascaró Mir para reformar una abertura de la casa n.º 3 de la calle de Ciudadela.

Passar a informe de la Comisión de Policía Urbana, una instancia del vecino D. Juan Pons Borrás, pidiendo permiso para reformar parte de la pared de un cercado que posee en la extremidad de la calle de San Pedro.

Aprobar la cuenta de caudales rendida por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento respectiva al tercer trimestre del corriente ejercicio de 1928.

Y se levantó la sesión.

Sesión semanal celebrada el día 31 de diciembre de 1928.—Presidió el Sr. Alcalde D. Lorenzo Villalonga, asistiendo los Tenientes Señores de Salort y Mascaró.

Acuerdos: Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar en principio y exponer al público a efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Lista de las familias o personas que en el año 1929 han de disfrutar el servicio benéfico sanitario y socorros de carácter benéfico social.

Lista del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que en la propia anualidad han de tener derecho a votar Compromisarios para las Elecciones de Senadores.

El Padrón de habitantes debidamente rectificado conforme preceptúa el artículo 33 del estatuto Municipal.

Aprobar también el plan de recomposición y conservación de caminos vecinales y el de renovación y plantación de arbolado público.

Quedar enterado:

1.º Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros determinando incompatibilidades de cargos públicos con Bancos, otros Sociedades y demás.

2.º No haberse recibido con la conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil el Reglamento General de Empleados de este Municipio.

Estados de los productos obtenidos durante este mes por los conceptos siguientes:

Table with 2 columns: Concept and Pesetas. Includes items like Arbitrio sobre carnes (1752'90), Idem sobre derechos de degüello (200'40), Idem inspección Sanitaria (501'58), and Total (2454'88).

Autorizar a D. Guillermo de Olives Feliu para reformar una pared y hacer

un edificio en el cercado que posee en el kilómetro 12 de la carretera general frente al ramal de la calle de Mahón, con sujeción a las condiciones fijadas por el Señor Ingeniero encargado de las carreteras.

Ingresar en la Caja Municipal el saldo de pesetas seiscientos cuarenta y siete con noventa y cinco céntimos que arrojan las Cuentas de Cementerios respectivas al 2.º semestre de este ejercicio.

Aprobar y pagar varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar también la distribución de fondos formada por intervención para el corriente mes.

Encargar al vecino José Buils Mercadal y esposa el cuidado, aseo y limpieza de la Plaza de Abastos y sus alrededores que ocupen los vendedores ambulantes y el puesto de pelar pescado, abonándoles una peseta veinte y cinco céntimos cada día.

Y se levantó la sesión.

Aprobados los anteriores extractos de acuerdos en sesión semanal de este mismo día.

Alayor 9 de enero de 1929.—El Alcalde, L. Villalonga.—P. A. de la C. P.—El Secretario, M. Timoner.

Núm. 1057

Don Juan Mayans Castelló, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Formentera.

Certifico: Que cumpliendo con lo dispuesto en el Real Decreto número 794, de fecha diez de marzo próximo pasado, la Junta municipal del Censo electoral de este término, ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Carlos Tur y Ferrer. Vicepresidente: Don Vicente Torres Escandell.

Concejales de mayor número de votos: Don José Serra Juan y Suplente, D. Juan Castelló Ferrer.

Mayor contribuyente por industrial: Don José Mari y Ferrer. Segundo, Vocal y Suplente, vacantes por no haberlos en el término que tengan voto para compromisos, excepto el nombrado.

Ex-Juez municipal: D. Vicente Torres y Escandell y Suplente Don José Serra Ferrer.

Contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería: Don José Tur Escandell y Suplente, Don Bartolomé Mayans Riera; Don Vicente Tur Ferrer y Suplente, don José Castelló Torres.

Asimismo certifico: Que para segundo Vicepresidente ha sido designado el Vocal Don José Serra Juan.

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el B. O., expido la presente en cumplimiento de lo mandado, que firmo visada por el Sr. Presidente, en Formentera a veinte y uno de abril de mil novecientos treinta.—Juan Mayans.—V.º B.º—Tur.

Núm. 1081

Don Juan Bauzá Gayá, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villafranca de Bonany, Baleares.

Certifico: Que en los sorteos verificados para la designación de Vocales y suplentes que deben formar parte de la Junta Municipal del Censo electoral han resultado elegidos los señores siguientes:

Inmuebles, cultivo y ganadería

Vocales: D. Jaime Barceló Sastre y D. Juan Barceló Gayá.

Suplentes: D. Jaime Nicolau Marimón y D. José Amengual Gual.

Por industrial, utilidades o minas

Vocales: D. Francisco Amengual Roselló y D. Gabriel Gari Bou.

Suplentes: D. Juan Bauzá Amengual y D. Antonio Bauzá Barceló.

Concejales de mayor número de votos

Vocal: D. Miguel Amengual Sastre y Suplente: Don Pedro José Sansó Gayá.

Y por no residir en esta localidad ningún Jefe ni oficial del Ejército ni de la Armada, ni ningún funcionario jubilado de la Administración civil del Estado, corresponde formar parte de la misma en concepto de ex-jueces municipales a los señores siguientes:

Vocal: D. Guillermo Bover Munar.

Suplente: D. Guillermo Galmés Sastre.

Y para que conste y a los efectos de las reclamaciones que indica el artículo 12 de la Ley electoral expido la presente en Villafranca de Bonany a veinticinco de marzo de mil novecientos treinta.—Juan Bauzá, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, José Nicolau.

Núm. 1068

Don Jovino F. Peña, Presidente de la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a la procesada Nieves Rius Comas, de veintinueve años de edad, soltera, hija de Manuel y de María, natural de Barcelona, domiciliada últimamente en esta Capital calle de Londres treinta y ocho, Tode Horta, barriada de Quintana, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de segundo día se presente ante este Tribunal para constituirse en prisión, decretada por no haber comparecido a la celebración del juicio-oral de la causa seguida contra la misma sobre robo.

Al propio tiempo, ruego y encargo a Autoridades y Agentes de policía, procedan a la captura de referida procesada y conducción a esta prisión a disposición de este Tribunal.

Dado en Mahón a veinticinco de abril de mil novecientos treinta.—Jovino F. Peña.—P. S. M.—Enrique Clariana.

Núm. 1067

Don José Carrillo Guerrero, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Manacor.

Por el presente, hago saber: Que por auto de veintiseis de marzo del corriente año, Jaime Nadal Sansó, vecino de Manacor, domiciliado calle Príncipe 19, fué declarado en concurso voluntario de acreedores. En su consecuencia, todas aquellas personas que sean deudoras del Jaime Nadal, se abstendrán de pagarle cantidad alguna, bajo pena de tener por ilegítimo tal pago, el cual deberán efectuar a Don Sebastián Ribot Ordinas, vecino de Manacor, domiciliado en la calle del Rey, que fué designado Depositario administrador del concurso.

A la vez se cita a todos los acreedores del Jaime Nadal Sansó para que antes del día siete de junio próximo comparezcan presentando en la Secretaría de este Juzgado los títulos de sus respectivos créditos; y para que el día diez del mismo mes, a las once, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado a fin de celebrar la Junta de nombramiento de los síndicos del concurso. Se apercibe a los acreedores de que si no presentan los títulos crédito en el tiempo antes indicado, se verán privados de tomar parte en la elección de síndicos y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Manacor veinticinco de abril de mil novecientos treinta.—José Carrillo.—El Secretario, Fernando Gil.

Núm. 1078

CEDULA DE NOTIFICACION

En méritos de los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovido por «Banco Agrario de Baleares» contra Don Bartolomé y D. Miguel Tomás Munar y D. Miguel Tomás Suau, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la ciudad de Palma de Mallorca a doce de marzo de mil novecientos treinta. Vistos por el Sr. D. Luis Rosselló Sendra, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma, y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la entidad denominada Banco Agrario de Baleares con domicilio en esta ciudad, dirigida por el letrado D. Jaime Suau y representada por el procurador D. Miguel Oliver Vert contra D. Bartolomé y D. Miguel Tomás Munar y D. Miguel Tomás Suau, el primero en turno de oficio, dirigido por el letrado D. Antonio Martorell y el procurador D. Jaime Viñals, el segundo declarado en rebeldía y el tercero representado por el procurador D. Lorenzo Clar bajo la dirección del letrado D. José Ramis de Ayreñor, siendo el objeto del juicio nulidad de una escritura de hipoteca y demás consecuencias de dicha nulidad y = Fallo: = Que debo dar y doy lugar a la presente demanda interpuesta a nombre de la entidad Banco Agrario de Baleares contra D. Bartolomé y D. Miguel Tomás Munar y D. Miguel Tomás Suau y que debo declarar y declaro: 1.º Que el traspaso y venta llevada a efecto por D. Bartolomé Tomás Munar a favor de su hijo Miguel Tomás Suau, de la industria de panadería que el primero tenía instalada en Algaida, y de los derechos hereditarios de la herencia materna llevada a efecto en escritura de 4 de marzo de 1925, ante el notario de Santa María D. Damián Vidal referente a la finca denominada Son Munar, lo propio que la escritura de hipoteca otorgada por el otro demandado Don Miguel Tomás Munar a favor también del referido Don

Miguel Tomás Suau, su sobrino con fecha catorce de noviembre de mil novecientos veinte y tres, son nulas por simuladas y llevadas a efecto en fraude de legítimos acreedores en cuanto perjudiquen las obligaciones contraídas por aquellos a favor de la entidad actora, en méritos del documento suscrito por dichos Bartolomé y Miguel Tomás Munar con fecha diez y nueve de abril de mil novecientos veinte y tres; 2.º Que en su consecuencia debo declarar y declaro la nulidad de las inscripciones que tales escrituras han producido en el Registro de la Propiedad, decretando su consiguiente cancelación, si bien solamente en cuanto perjudiquen los derechos, cantidades y demás alcances que actualmente la referida entidad actora acredite en méritos y como consecuencia de tal documento; 3.º Que no debo dar ni doy lugar a los perjuicios interesados por la parte actora, sin hacer expresa condena de costas; en cuanto a los demandados constituidos en rebeldía públiese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 762 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Rosselló Sendra.—Publicación.—Doy fe: Que la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe en la audiencia pública de esta fecha. Palma a doce marzo 1930.—Gonzalo F. Espinar.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía Miguel Tomás Munar, se expide la presente cédula.

Palma diecinueve abril mil novecientos treinta.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 1080

CEDULA DE REQUERIMIENTO de pago y citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad en auto de veintinueve del actual y providencia de ayer, recaídos en el juicio ejecutivo, deducido por el Procurador D. Miguel Oliver en nombre de D. Bartolomé Enseñat y Enseñat contra D.ª María Palmer y Juan consorte de D. Emilio Zerboni, estos de ignorado paradero, se requiere por la presente a la Señora Palmer para que pague la suma de cincuenta mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, a que ascienden los capitales de catorce letras de cambio con los gastos ocasionados por los protestos; los intereses al tipo legal de los capitales de aquellas desde la fecha de éstos y costas; haciéndole saber también que para asegurar dichas responsabilidades, se le embargó la finca donde se halla instalado el Hotel «Reina Victoria» sito en el término de esta ciudad y punto «El Terreno». Y además se la cita de remate a la Señora Palmer concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución; pues en otro caso seguirá ésta su curso sin más citarla ni oír la ni hacerla más notificaciones que las prevenidas por la ley.

Palma veinticuatro abril de mil novecientos treinta.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 1079

Don Francisco Rius y Ripoll, Abogado, Juez Municipal del Distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto y en cumplimiento de lo mandado en providencia de fecha trece de los corrientes recaída en los autos juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado a instancia de Doña Juana Echevarría y Don Andrés Pons, contra Don Bernardo Pons Capó, sus sucesores o herederos todos en ignorado paradero y en rebeldía, hoy en procedimiento de apremio, se saca a pública subasta por término de veinte días, como propia de los ejecutados, la finca siguiente: casa botiga y entresuelo sita en la calle de Montesión de esta ciudad, que constituye un agregado de la casa número once y linda por la derecha, por la parte superior y por el fondo con casa de Don Pedro Antonio Tomás con la cual linda también por la izquierda, actualmente señalada con el número diez y nueve, de la referida calle, cuya finca está justipreciada en mil quinientas pesetas.

Condiciones para la subasta.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin que este requisito sea necesario para el ejecutante, devolviéndose las consignaciones después del

remate a excepción de la del mejor postor.

No se admitirán posturas que no abran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los gravámenes anteriores y preteritos al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y subroga la responsabilidad de los mismos sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Se fija el tipo de subasta el mismo que el evaluó.

No se han aportado títulos de propiedad existiendo en autos la certificación de gravámenes entendiéndose que el rematante lo acepta sin que tenga derecho a reclamación alguna.

Los autos y certificación de gravámenes, estarán de manifiesto en Secretaría los días hábiles de 10 a 12 de la mañana.

Los gastos de subasta, escritura de traspaso y demás serán de cuenta del rematante.

Se señala para el día de la subasta el día veinte y siete del próximo mayo a las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Palma a diez y seis de abril de mil novecientos treinta.

Núm. 1066

Dan Marcial Morán Suarez, Ayudante de Marina de Ciudadela, Juez Instruccion de causa con motivo de hallazgo de un cadáver en la costa Norte de esta Isla.

Hago saber: Que en 29 de marzo próximo, apareció en la costa Norte de esta Isla, el cadáver de un hombre, que según todos los indicios, procedía del mar y llevaba en él bastante tiempo.

Dicho individuo tenía una talla de metro 75 centímetros, era un adulto y a juzgar por algunos pelos blancos que conservaba en la cabeza, y por el desarrollo de sus pies y uñas bien cuidadas, debió ser un individuo de vida sedentaria; pudiendo pertenecer por la forma de su cráneo grande y achatado, a un individuo de la raza amarilla. Estaba ser encontrado, completamente desnudo.

Si alguna persona tiene noticia o conocimiento de quien pudiera ser dicho individuo, y de las causas a que pudo haberse su muerte; está en la obligación de comunicarlo por el medio más rápido a este Juzgado.

Ciudadela 28 de abril de 1930.—Marcial Morán.

Núm. 1069

Don Rafael Merita Martínez, Alférez de Navío de la (E. R. A.) del Cuerpo General de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Ibiza y Director local de Navegación y Pesca del mismo.

Hago saber: Que habiendo solicitado D. Juan Torres Mari y D. José Ribas Vignut, cesar en la explotación de la cueva o vivero de Langostas que tienen en la cueva llamada «La Galera» playa de Figueretas, distrito municipal de San Juan de esta Isla rellena de piedras y tierra, demoler la techumbre y paredes que sobre la mencionada cueva se edificaron y permitir el aprovechamiento de las tejas y maderas.

Se da de término un plazo de 30 días a partir de la publicación del presente edicto a fin de los que se crean perjudicados por ello formulen las reclamaciones correspondientes.

Ibiza 26 de abril de 1930.—Rafael Merita.

Núm. 1091

CAMARA OFICIAL

de la Propiedad Urbana de la provincia de Baleares.

Se hace saber a los señores asociados que la cobranza de sus cuotas obligatorias trimestrales o semestrales correspondientes al primer semestre de 1930, así como las anuales del mismo año, se efectuará a partir del próximo mes de mayo en las locales de la recaudación del Estado en Palma y en las demás poblaciones de jurisdicción de esta Cámara al tiempo de hacerse la de la contribución urbana.

Terminado el plazo voluntario, las cuotas serán exigidas con arreglo al artículo 2.º del artículo 59 del Reglamento orgánico; debiendo satisfacerse en el local de la Cámara en Palma, Calle de la Palma, n.º 6, los recibos atrasados a los deudores no se les haya reclamado judicialmente.

Palma de Mallorca 28 de abril de 1930.—El Presidente, Sabastián Simó.—El Secretario, Jerónimo Castaño.